

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.455

LEY 3455

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3455

LEY 3455

Se autoriza la hipoteca de un terreno por la Conferencia de Señoritas de San Vicente de Paul.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Conferencia de Señoritas de San Vicente de Paul, de esta ciudad, a hipotecar la manzana de terreno que el Gobierno de la Provincia le donó y en la cual la Sociedad ha construído el edificio del Asilo que sostiene.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3455. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).